



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/26

MATERIA O MÓDULO: 2º ESO EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

La LOMLOE establece que «la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje».

Los criterios de calificación de la evaluación ordinaria se corresponden con los coeficientes asociados a los diferentes criterios de evaluación y su grado de contribución a las competencias clave.

La evaluación estará determinada a partir de la selección de distintos instrumentos asociados a los criterios de evaluación y de los cuales se obtendrá una nota para cada uno de los mismos.

Para superar positivamente cada evaluación será preciso obtener una nota de 5 o más. Las notas de la 1ª, 2ª y 3ª evaluación son informativas. La calificación final se obtendrá de la media aritmética de la suma de las tres evaluaciones, teniendo que ser dicha media igual o superior a 5 para poder superar la materia.

Se valorará el empleo de vocabulario específico, la buena redacción y la correcta ortografía.

En caso de que un alumno copie en un examen, se le enviará a Jefatura y se le sancionará con una amonestación. Tendrá que repetir el examen en el momento que elija el profesor.

RECUPERACIÓN EN EVALUACIÓN ORDINARIA

Si un alumno no supera positivamente un período de evaluación, realizará su correspondiente recuperación. El instrumento utilizado será el de prueba escrita e incluirá todos los criterios de la evaluación suspensa.

Se realizarán recuperaciones de la 1ª, 2ª y 3ª evaluación al finalizar cada una de las mismas.

INSTRUMENTOS EVALUACIÓN ORDINARIA

Los instrumentos para calificar los criterios de evaluación serán diversos y variados, como especifica los distintos Decretos autonómicos de ESO y Bachillerato, determinando el departamento los siguientes: observación directa, pruebas escritas y trabajos.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Las notas de la 1ª, 2ª y 3ª evaluación son informativas. La calificación final se obtendrá de la media aritmética de la suma de las tres evaluaciones, teniendo que ser dicha media igual o superior a 5 para poder superar la materia.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

No hay materia pendiente en este nivel

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

-

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

El alumnado que a lo largo de un curso haya acumulado más del 30% de faltas de asistencia no justificadas o justificadas, perderán el derecho a la evaluación continua, y deberá presentarse a una prueba global en junio sobre todos los criterios de evaluación de la asignatura. Para superarla deben obtener un 5 sobre 10.

Los alumnos que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, podrán reincorporarse a un proceso evaluativo ordinario.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

El departamento considera necesario el establecimiento de un día de incidencias a final del trimestre para que el alumnado que no se presente a un examen, debidamente justificado, en el periodo lectivo correspondiente, pueda realizarlo.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico